

La modificación afecta a artículos modificados o de nueva redacción: 1, 2 -incluyendo nueva ubicación de domicilio-, 7, 17, 21 a 23, 27 a 30, 32, Capítulo V -arts. 33 a 34, con nueva reorganización de artículos y cambio de la redacción del art. 38-. Se dan nuevo título a los artículos: 10, 45 y 47.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 3.11.2011, figuran don Fernando Huidobro Rein (Secretario), don Santiago Ortiz Domínguez (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 27 de marzo de 2012.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 2 de marzo de 2012, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas Aeronáuticas de Andalucía» (AEAA). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 23.3.2012. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional, empresarios, empresas, entidades e instituciones que, en cualquier forma jurídica, intervienen en la actividad aeronáutica y se dedican a los sectores de la defensa y de la seguridad. Con fecha 13 de marzo de 2012 se efectuó requerimiento al interesado, advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 23 de marzo de 2012.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Adrián Pacual Hernández, en representación de la empresa Prevención de Riesgos Seguridad y Calidad, S.L.; don Federico Díaz Barby, en representación de Agrupación de Empresas Aeronáuticas, S.L., y doña Rosa María Mateo Tejero, en representación de Quality&International Aeronautical Services, S.L.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 22.3.2012.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 27 de marzo de 2012.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, notificando rectificación de la resolución de recurso de reposición dictada el 10 de junio de 2011, interpuesto contra resolución recaída en el expediente de ayuda para el establecimiento del trabajador y trabajadora autónomo que se relaciona en el Anexo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a la parte interesada que figura en el Anexo, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada (Servicio de Fomento al Empleo), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, cuarta planta, C.P. 18013 de Granada, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Don Miguel Luis Marín Romero.

Núm. expediente: GR/AEA/1029/2010.

Último domicilio: C/ Aljibe Alto, 10, 1.ºB, C.P. 18200, Maracena-Granada.

Acto: Notificación de rectificación de Resolución de recurso de reposición dictada en fecha 10.6.2011 contra Resolución recaída en el citado expediente.

Recursos: Contra dicha rectificación se podrá interponer, al estar agotada la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 23 de marzo de 2012.- La Directora Provincial, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/STC/00004/08.

Entidad: Thermal Energy, S.L.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de Reintegro de fecha 7.2.2012.

Jaén, 21 de marzo de 2012.- El Secretario Provincial, José Melero Pulido.